REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 410-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 15 de enero de 2014

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 097-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2013, el Memorándum N° 010-2014-MIDIS/PNAEQWUTMADD del Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios y el Informe N° 429-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 097-2013-MIDIS/PNAEQW, y sus modificatorias, se reconoció la constitución del Comité de Compra Madre de Dios 1 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Memorándum N° 010-2014-MIDIS/PNAEQWUTMADD, el Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes del Comité de Compra Madre de Dios 1. En tal sentido, el Sr. Paulo Virgilio Fuentes Ormachea, designado como Gerente de Servicio Social y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tambopata mediante la Resolución de Alcaldía N° 012-2014-MPT-A requiere ser reconocido como integrante del Comité de Compra Madre de Dios 1;

Que, conforme al numeral 6.1.6 de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que aprueba los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los Comités de Compra son presididos por el Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de las Municipalidades Provinciales;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Madre de Dios 1, incorporando al Gerente de Servicio Social y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tambopata y a efectos de formalizar sus funciones como presidente del Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo Nº 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial Nº 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2º de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 097-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Madre de Dios 1, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V°B° UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

*"**Artículo 2.**- El Comité de Compra Madre de Dios 1 está integrado por:*
- Sra. Lourdes Marlina Rolin Garcia, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública "Dos de Mayo";
- Sra. Elsa Dessiree Valdivia Jiménez, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública "Nuestra Señora de la Esperanza";
- Sr. Paulo Virgilio Fuentes Ormachea, por la Municipalidad Provincial de Tambopata;
- Sra. Soledad Vilma Cárdenas De la Cruz, por la Dirección de la Red de Salud Regional de Madre de Dios;"

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Territorial Madre de Dios y a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL